



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **190** /2016

ARICA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

VISTOS:

- a) **Memorandum N° 746**, de fecha 03 de Noviembre del 2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que solicita autorización dar corte definitivo a la recopilación de solicitudes de compras.
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 21634**, de fecha 07 de Noviembre del 2016, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo de 2015, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

ESTABLEZCASE la interrupción de las solicitudes de compras por parte de las Unidades/oficinas municipales, hacia la Sección de Adquisiciones I.M.A. de todos aquellos productos que se encuentren insertos en el Plan de Compra Anual 2016, específicamente en las siguientes áreas:

- 1) Computación (Impresoras, computadores, notebook)
- 2) Artículos de Oficina.
- 3) Muebles (Estaciones de trabajo, sillas y estantes)
- 4) Insumos de Impresión (Tinta y Tóner)

Aquellas solicitudes de compras que se encuentren recepcionadas con todas las autorizaciones en la Sección de Adquisiciones I.M.A. al momento de emitir esta instrucción, continuarán su proceso.

La vigencia de esta instrucción comenzará a partir del día 21 de Noviembre del 2016 hasta el término del año 2016, sin perjuicio de lo anterior, quedan excluidas aquellas compras en las áreas mencionadas, que tengan carácter de urgentes o extraordinarias, previa autorización del Sr. Alcalde o del Administrador Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECP LAN, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/nq.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270

OK-CG